



Instituto Municipal de la Vivienda

## ABIERTO EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A LA REHABILITACIÓN DOTADA CON 3 MILLONES DE EUROS

A partir de mañana se podrán solicitar estas ayudas que tienen como objetivo la rehabilitación y mejora de viviendas de la ciudad

Esta convocatoria, que conlleva una importante inyección económica en el sector de la construcción y la rehabilitación, generará una inversión de más de 13 millones de euros

16/01/2023.- Mañana martes, 17 de enero, se abre el plazo para la solicitud de las ayudas de la convocatoria anual de subvenciones municipales a la rehabilitación que impulsa el Ayuntamiento de Málaga a través del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMV)

Esta línea de ayudas, cuyas bases se han publicado hoy en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), está dotada con 3.000.000 euros y se destinan a la rehabilitación y mejora de viviendas de la ciudad.

Las solicitudes de estas subvenciones podrán tramitarse tanto en la sede electrónica municipal (<https://sede.malaga.eu>) como en la Oficina del IMVRRU, el Registro General del Ayuntamiento y en las OMAC de los distritos. Para ello, los solicitantes tendrán un plazo de 45 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes recibidas serán evaluadas bajo los criterios de valoración recogidos en las bases, que dan mayor puntuación a las actuaciones de comunidades con menor poder adquisitivo.

Gracias a esta convocatoria, la undécima desde que se iniciara en 2009 el programa de ayudas municipales a la rehabilitación en concurrencia competitiva, se generará una inversión total, entre la inversión pública y privada, superior a los 13 millones de euros.

### LÍNEAS ESPECÍFICAS

- Línea de Rehabilitación Parcial en el Centro Histórico: destinada a actuaciones de rehabilitación de edificios que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico. La partida contemplada para esta línea, que solo contempla edificios residenciales cuyo uso sea el de residencia habitual y permanente es de 500.000 euros. Las subvenciones podrán alcanzar entre el



30% y el 50% si el edificio tiene alguna protección arquitectónica, del presupuesto protegible como máximo, salvo en caso de especial carencia de recurso (cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM), que podrá alcanzar el 90%.

- Línea de Rehabilitación en Barriadas: con una partida de 1,3 millones de euros, esta línea está centrada en actuaciones en edificios no localizados el entorno del Centro Histórico y que formen parte de Barriadas tradicionales y de expansión de la ciudad. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 30% y el 40% del presupuesto protegible como máximo, dependiendo de la puntuación que alcance la actuación solicitante, salvo en caso de especial carencia de recurso (cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM), que podrá alcanzar el 90%.
- Línea Especial A) Revitalización de Centro y Barriadas: actuaciones de reconstrucción, rehabilitación, adecuación, reparación y conservación sobre edificaciones residenciales o no que contribuyan a la revitalización del Centro Histórico y Barriadas. Para esta línea se contempla una partida de 500.000 euros. Las subvenciones podrán alcanzar entre el 25% con carácter general, 50 % si no existe ánimo de lucro y el 90% del presupuesto protegible como máximo si además se acredita especial carencia de recursos.
- Línea Especial B) Edificios con daños estructurales: actuaciones de reparación y conservación realizadas fuera del Centro Histórico, dirigidas a edificios de viviendas que, por su estado estructural, requiera rehabilitaciones parciales o especiales. Está dotada con una partida 500.000 euros, y su porcentaje de subvención podrá ascender hasta el 90% del importe subvencionable, debiéndose acreditar la falta de recursos económicos de los afectados (cuando al menos el 50% de las familias propietarias residentes tengan ingresos inferiores a 3 IPREM).
- Línea Especial C) Para mejora del Aislamiento Acústico: actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción destinadas a la mejora del aislamiento acústico de viviendas situadas en zonas donde el Mapa Estratégico de Ruido de Málaga establezca que exista un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios, así como viviendas afectadas en los planes zonales específicos de las Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS). El importe de estas subvenciones será del 50% del presupuesto protegible, que contempla un máximo de subvención de 15.000 euros por vivienda.
- Línea Especial D) Para el Fomento del Alquiler Residencial Habitual: actuaciones para la mejora de la conservación, rehabilitación, reconstrucción o adecuación de viviendas, cuyos propietarios se comprometan a destinarlas a alquiler para vivienda habitual y permanente que no superen los 7,21 euros/m<sup>2</sup> y mes de renta (índice de precio de referencia de alquileres residenciales medio de Málaga, según Mapa de Precios elaborado por el IMV) y se destinen a familias inscritas en el Registro Municipal de



Demandantes de Viviendas de Málaga gestionado por el IMV. El importe de estas subvenciones será del 50% del presupuesto protegible, que contempla un máximo de subvención de 15.000 euros por vivienda.

El importe por líneas es el siguiente:

<b>LINEA</b>	<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>
PARCIAL: PARA REHABILITAR EL CENTRO	500.000 €
BARRIADAS: PARA REHABILITAR EDIFICIOS DE BARRIADAS	1.300.000 €
ESPECIAL A): PARA EDIFICIOS SINGULARES	500.000 €
ESPECIAL B): PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES	500.000 €
ESPECIAL C): PARA AISLAR ACÚSTICAMENTE VIVIENDAS EN ZONAS ZAS	100.000 €
ESPECIAL D): PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER	100.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000 €</b>

### **MÁS DE 28 MILLONES EN REHABILITACIÓN DESDE 2009**

Se estima que gracias a la convocatoria para el próximo año, de la que se podrán beneficiar en torno a 2.000 viviendas, se genere una inversión total superior a los 13 millones de euros, entre la aportación municipal y la inversión privada.

Desde el año 2009, el número de edificios rehabilitados por el Ayuntamiento de Málaga ha sido de 927, lo que supone un total de 23.909 viviendas beneficiadas y una inversión total de 108.512.433,23 euros, de los cuales 28.855.291,14 de euros han sido subvencionados por la Entidad Municipal.